

de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1083; JA-099-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-082.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación horarios e itinerario, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Marmolejo, Andújar, Villanueva de la Reina, Espeluy, Mengíbar y Jaén, Transportes Hermanos Montijano de Arjona, S.L., Transportes Marcos Muñoz, S.L., y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 30 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera. (V-0586; JA-057-J). (PP. 1545/97).

Por Resolución de 9 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera (V-0586; JA-057-J), a favor de doña Ana Alvaro Armenteros, por cesión «mortis causa», de su antiguo titular don José Montijano Sánchez, lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó a dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución que se cita. (EC-JA-082). (PP. 2076/97).

Doña Josefina Martín López, en nombre y representación de Transportes Ureña, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1083; JA-099-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-082.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación horarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Marmolejo, Andújar, Villanueva de la Reina, Espeluy, Mengíbar y Jaén, Transportes Hermanos Montijano de Arjona, S.L., Transportes Marcos Muñoz, S.L., y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se con-

cede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 4 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1822/97).

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva, convoca 2 premios:

1.º Colón de Oro dotado con tres millones de pesetas, por el Instituto de Cooperación Iberoamericano al largometraje elegido por el Jurado Internacional.

2.º Colón de Oro dotado con quinientas mil pesetas, por Casa América, al cortometraje elegido por el Jurado Internacional.

Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- No existe cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas.
- Su periodicidad es anual siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival que tiene lugar en la segunda quincena de noviembre.

Huelva, 5 de mayo de 1997.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2216/97).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 2 de junio de 1997, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza Municipal sobre protección ambiental, en materia de limpieza pública. Expediente que se expone al público, por el plazo de treinta días hábiles, para que todas las personas que estén interesadas, puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, haciendo constar que el citado expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 26 de junio de 1997.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de bases.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por promoción interna de tres plazas de personal laboral fijo: Auxiliar administrativo, oficial fontanería y oficial de albañilería, dentro del grupo de personal laboral fijo e incluidas en la oferta de empleo público aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 1996 y dotadas con los emolumentos que para la misma consta en el presupuesto general de gastos de la Corporación.

2. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad en que falten menos de 15 años para jubilación forzosa por cumplimiento de edad. A los efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente, de tal forma que a la edad de jubilación el interesado cuente, al menos, con 15 años de cotización a la Seguridad Social.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado ni despedido por causa justificada del servicio de la Administración Pública, de cualquiera de sus esferas (central, institucional, autónoma o local).
- e) No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño correcto de las funciones.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- g) Ser personal laboral fijo en la escala de peón de este Ayuntamiento.
- h) Tener una antigüedad superior a dos años en el puesto de procedencia.

3. Solicitudes. Quienes deseen formar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar mediante simple solicitud, dirigida al Sr. Alcalde de la Corporación en la que deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 2 de la presente convocatoria, y en la que se solicitará, participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo. Debiendo presentar la siguiente documentación conjuntamente con la solicitud:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la carta de pago de los derechos de examen.

Las solicitudes y la documentación deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la presente convocatoria o su extracto en el BOE. Previamente, estas bases, así como la presente convocatoria, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Los derechos de exámenes serán de 1.000 pesetas que se abonarán en la tesorería municipal.

4. Admisión de los candidatos. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso la causa de exclusión.

En dicha resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia declarando aprobada provisional-

mente la lista de admitidos y excluidos, y señalando el lugar y fecha de celebración de los ejercicios, que no podrán ser antes de transcurridos quince días hábiles, en previsión de lo contenido como plazo de subsanación.

Esta lista se indicará, en el último caso, la causa de exclusión y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de subsanación y mejora de la solicitud de 10 días, para que los interesados subsanen las faltas o acompañen documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones o mejoras, quedando, en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

5. Tribunal calificador.

a) Composición. El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a siete, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Administraciones Públicas. Un representante de la Junta de Andalucía designado por el Delegado Provincial de Gobernación. Un representante de la Diputación Provincial. Un representante de los trabajadores y el arquitecto técnico de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal, incluida la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, simultáneamente con la publicación de la lista de admitidos. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad del número de miembros que lo componen, de forma que una vez constituido el Tribunal sólo actuarán en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en la sesión constitutiva lo hubieran compuesto.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad; en los mismos casos referente al Secretario de éste será el vocal de menor edad quien lo sustituya.

Corresponderá al Tribunal así constituido resolver las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la aplicación o interpretación de las bases, así como en lo no previsto en las mismas. Pudiendo formularse reclamación ante el mismo Tribunal contra sus actos y en el plazo de tres días.

El nombramiento. El Tribunal será nombrado en el plazo de un mes desde que finalice la presentación de instancias. La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios del concurso oposición se anunciará al menos con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados a las pruebas en un llamamiento único. Previamente habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

6. Pruebas selectivas. La selección se realizará mediante el siguiente sistema.

Fase de oposición. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Oral. Consistirá en contestar a las preguntas del cuestionario anexo a estas bases.